

3100

Bogotá, D.C., 14 de mayo del 2024

Señor(a):

ANONIMO(A)atencionalciudadano@idipron.gov.co

Ciudad.

Asunto: Respuesta a requerimiento SDQS 2293372024 Y CORDIS 2024ER1244

Respetado(a) ciudadano(a), reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones asignadas mediante el Acuerdo 009 de 2022; reza: *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y demás normas concordantes, de manera comedida nos permitimos dar respuesta al requerimiento impetrado de fondo y en término de la siguiente manera:

Respecto de la petición “*se comunica persona anónima el día 20/04/2024 siendo las 13:42 con el fin de instaurar un derecho de petición de interés general ante la entidad competente, ya que en la carrera 48 #145 b 11 y 23, barrio santa elena localidad de suba, se ha podido evidenciar el incremento de la inseguridad en la zona, asimismo se visualizan bastantes habitantes de la calle en frente de las residencias o los garajes, consumiendo y vendiendo estupefacientes, el cual, le ha ocasionado bastantes problemáticas a la comunidad, informa que esta situación se ha reportado en reiteradas ocasiones con la policía (...)*” sic

Como respuesta a su solicitud, es menester informar que este Instituto tiene establecido desde el Contexto Pedagógico Territorio adelantar acciones que permiten focalizar, atender y prevenir a los NNAJ que son sujeto de atención desde cuatro (4) Estrategias Territoriales. Estas nos permiten desarrollar actividades conforme las diferentes problemáticas y fenómenos presentados que generan vulneración en los derechos de los NNAJ.

- **Estrategia Prevención:** Realiza acciones con el fin de promover y restablecer los derechos que han sido vulnerados de nuestros NNAJ que presentan alta permanencia en calle, riesgo de habitabilidad en calle y/o se encuentran en riesgo de fragilidad social. Las atenciones realizadas se desarrollan desde el modelo pedagógico del IDIPRON con el fin de establecer acciones de cuidado y prevención frente a los diferentes riesgos que estos pueden acontecer desde su fragilidad social.
- **Estrategia Caminando Relajado:** Promueve y brinda una atención integral, con el fin de lograr la inclusión social de adolescentes y jóvenes en tensión y presuntos conflictos con la ley, a través del acercamiento y acompañamiento a la población en los territorios focalizados y o zonas de vulnerabilidad social del Distrito Capital, mediante la ejecución de actividades que orienten la promoción y goce efectivo y pleno de derechos.

- Estrategia Trabajo Calle: Realiza sus funciones misionales en busca de motivar y contactar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle con el fin de vincularlos al proceso pedagógico del instituto. Esto se lleva a cabo a través de la etapa operación amistad, donde se realiza el primer acercamiento con los educadores para lograr su confianza, bajo los principios del afecto, la alegría y la libertad, mediante una serie de actividades que posibilitan el encuentro directo, personal y diferenciado para que acepten y hagan uso de la oferta institucional.
- Atención en Riesgo ESCNNA: Prioriza acciones pedagógicas con niñas, niños y adolescentes que se identifican como presunto riesgo ESCNNA en los territorios. Para ello, desarrollar un esquema de entornos de promoción y prevención, los cuales se organizan alrededor de cada NNA donde se despliegan líneas de acción que involucran diversos actores (familia, amigos, gobiernos, organizaciones, valores, etc.).

En este sentido, se informa que dentro de la misionalidad de la gerencia Territorio se programarán recorridos de focalización de Población en fragilidad social y habitabilidad en calle, entre las edades de 6 y 28 años, que voluntariamente deseen acceder al modelo pedagógico del IDIPRON, en los sectores aledaños a la Carrera 48 #145 b 11 y 23, Barrio Santa Elena localidad de Suba.

De acuerdo con lo anterior, se da respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camine Segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,




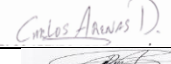


JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS

Gerente Territorio Código 039 Grado 01

Subdirección Técnica Poblacional

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

C.C. integracion@sdis.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Catalina Merchan Pedraza- Contratista Subdirección Técnica Poblacional		06/05/2024
Revisó:	Carlos Arturo Arenas Duran – Contratista Gerencia de Territorio		06/05/2024
Revisó:	Darwin Mosquera- Contratista Subdirección Técnica Poblacional		06/05/2024
Aprobó:	Alexis David Meza Gualdrón- Subdirector Técnico Poblacional		06/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			